ANEXO No. 7
ASPECTOS TECNICOS OBJETO DE PONDERACIÓN – OPCIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Stock estratégico de repuestos para la solución Micro LED Con el fin de fortalecer la disponibilidad y continuidad operativa de la solución de visualización Micro LED, la Entidad otorgará puntaje al proponente que, sin costo adicional para la Entidad, suministre un stock estratégico de repuestos destinado a garantizar la sustitución inmediata de unidades modulares. El stock estratégico deberá corresponder, como mínimo, al cinco por ciento (5%) del total de las cuatro (4) pantallas Micro LED objeto del suministro. Condiciones mínimas: Las unidades modulares suministradas como stock estratégico deberán cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones: • Ser de la misma marca de la solución ofertada. • Corresponder al mismo modelo y referencia comercial de las unidades instaladas. • Ser 100 % compatibles e intercambiables con las unidades instaladas, sin requerir modificaciones físicas, mecánicas, eléctricas, electrónicas o de software. • Pertenecer al mismo lote de fabricación o, en su defecto, a un lote certificado por el fabricante como totalmente compatible con la solución suministrada, garantizando la uniformidad de brillo, cromaticidad, temperatura de color, nivel de grises, uniformidad de imagen y demás características fotométricas de la pantalla. • Ser nuevas, originales de fábrica y sin uso previo.	80 Puntos
Se otorgará puntaje adicional al proponente que, sin costo adicional para la Entidad, ofrezca el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución complementaria de conectividad y colaboración para el CIGOA, la cual deberá estar completamente integrada con la solución. Como mínimo, la solución deberá incluir:	20 puntos

• **Un (2) Access Point (AP) empresarial**, debidamente instalado, configurado e integrado a la infraestructura de red existente de la Entidad, con el fin de mejorar la conectividad inalámbrica para actividades de administración, soporte y operación de la solución audiovisual. • **Un (1) sistema de captura de audio para videoconferencia**, compuesto como mínimo por un micrófono profesional compatible con la solución audiovisual ofertada, debidamente instalado, configurado e integrado, que permita mejorar la calidad de audio en reuniones, videoconferencias y actividades de coordinación operacional.	
TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO	**100 PUNTOS**

NOTA 1. En caso de no ofertar aspectos técnicos objeto de ponderación se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

NOTA 2: Los factores de ponderación constituyen criterios de asignación de puntaje de carácter potestativo para los oferentes, razón por la cual su ofrecimiento no reviste carácter obligatorio. En consecuencia, la manifestación de su otorgamiento no podrá generar costo económico adicional alguno para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC Telemática.Para efectos de su validez, el oferente deberá allegar un certificado independiente del anexo correspondiente, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga facultad para comprometerla, en el que manifieste de manera expresa e inequívoca que el ofrecimiento de los factores de ponderación: (i) no generará ningún costo adicional para la Entidad durante la ejecución del contrato; y (ii) no ocasionará desequilibrio económico, financiero o contractual para el oferente, quien asume íntegramente las obligaciones derivadas de dicho ofrecimiento.La puntuación técnica será la sumatoria de cada factor técnico ponderable presentado para un mínimo de 0 puntos y un máximo de 100 PUNTOS.

NOTA 3: El puntaje total de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

NOTA 4: M.D.N.-EJC-CENAC-TELEMATICA sobre los aspectos señalados para la asignación del puntaje técnico, NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas

CONSIDERACIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL (PONDERACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA)

1. Emisión de factura. Alta en los inventarios Ejercito Nacional (Cuando aplique)
2. En el Acta recibo a satisfacción del servicio y/o bien suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista, debe estar relacionado con anexos (Planilla capacitación (cuando aplique), equipo o elementos, con las características señaladas (cuando aplique) que ofrece el contratista sin costo adicional), e igual en el informe de supervisión
3. Entrada Almacén-(inventarios) (Cuando aplique)

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.
Representante Legal
Empresa:
NIT.